

**HUMBERTO RUBIO & CIA
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 806
Teléfonos 313 24 00 - 313 24 10 - 313 2
Fax (571) 313 16 - 47 - (571) 3
Email: rubiolaw@uncic
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

42
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 02069906 00000001
Fecha (NCB): 2002-10-23 14:26:35
Trámite: 011 PCT-PATENT 370 FASE NNCI 323 COMPLETADO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 3

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente: 02-069.906
Patente de Invención: "PALET DE CARTÓN
PERFECCIONADO"
Titular: SANVIPALET, S.L.

DESTINO: 09

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en carácter de apoderado del negocio de la referencia y encontrandome dentro del término legal, me permito acompañar:

- 1.- Original de Documento de Cesión otorgado por el Señor Joaquín CREVILLEN PASTOR el cual se encuentra debidamente legalizado por Apostille y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad SANVIPALET, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con su respectivo trámite.

Atentamente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD 4134

02/1455-01/PI

**CERTIFICACION NOTARIAL
(CEDENTE)**

Yo, Notario Público, CERTIFICO que el

de
compareció(eron) ante mí

a quien(es) conozco y de quien(es) me consta que
tene(n) capacidad legal y que es (son) la(s) persona(s)
que confirmó(aron) el documento anterior como
y en representación
de

sociedad debidamente constituida y que existe
legalmente y bajo las leyes del estado de

con domicilio en

Certifico además que dicha(s) persona(s) está(n)
debidamente facultada(s) para firmar el anterior
documento en nombre de la citada sociedad y que los
objetos para los cuales se otorgan están comprendidos
dentro de los fines y actividades de tal sociedad.

Lo anterior se basa en

de fecha
que he tenido a la vista

Doy fe
Firmado en:

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO NOTARIAL (CESIONARIA)

Hoy, de de
Compareció(eron) personalmente

a quien(es) conozco como la(s) persona(s) que firma(n)
este documento en representación de la
Sociedad/Compañía denominada

Certifico:
a) Que

es una Sociedad/Compañía legalmente constituida y
existente de acuerdo con las leyes de

b) Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es

c) Que el objeto para las cuales se otorga el presente
poder están comprendidos dentro del objeto social
de la mencionada Sociedad/Compañía.

d) Que el Sr.

está autorizado para otorgar el presente Poder.
Lo anterior está probado por medio de los siguientes
documentos, que certifico he visto:

(ciudad)
(Estado)

**NOTARIAL CERTIFICATE
(ASSIGNOR)**

I, a Notary Public, CERTIFY that on

before me personally appeared

to me known and known to me to be of legal capacity and
to be the person(s) who signed the foregoing instruments
as
and on behalf of

a corporation duly organized and existing under the laws
of the State of

whose home office is located in

I further certify that said individual(s) is(are) authorized to
sing the foregoing instruments in the name of said
corporation and that the purposes for which said
instrument is granted are within the scope of the object or
activities of said corporation.

The foregoing is based on

dated
which I have seen.

I attest.
Signed in

NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATE (ASSIGNEE)

On this day of
Personally appeared

Whom I know to be the person(s) who signed this
document as representatives(s) of the
Corporation/Company named

I Certify:
a) That

Is a Corporation/Company legally constituted and in
existence in accordance with the laws of

b) That the domicile of said Corporation/Company is

c) That the purpose or purposes for which the present
Power of Attorney is granted are comprised within the
object set forth in the charter of the mentioned
Corporation/Company.

d) That Mr.

is (are) authorized to grant the present Power of Attorney.
The aforementioned was duly proven through the
following documents and I duly certify having seen them:

(city)
(State)

COLOMBIA

TRASPASO

ASSIGNMENT

La que suscribe

Joaquin CREVILLEN PASTOR

sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

Lillo Juan, 48 - 12

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante) - España
(en adelante llamada la CEDENTE) propietaria de la(s)

en

como sigue:

declara por el presente instrumento que cede la(s) dicha(s)

a SANVIPALET, S.L.

sociedad organizada y existente bajo las leyes de

ESPAÑA

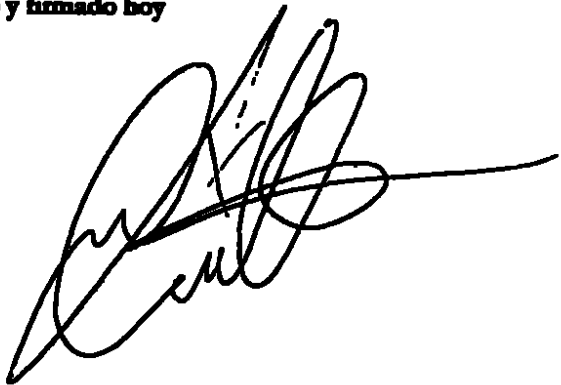
domiciliada en Lillo Juan, 50

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante) - España
(adelante llamada la CESIONARIA) Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso y faculta así mismo a

abogados residentes en Bogotá, COLOMBIA,

para que hagan inscribir este traspaso y para que representen a la CESIONARIA ante cualesquiera autoridades o personas, especialmente las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos, dibujos industriales; el registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas y defensivas; depósito de nombres comerciales y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, e inscripción de su traspaso, cambio de nombre o domicilio; cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, y en general los juicios civiles, penales, administrativos, y contencioso-administrativos, relacionados con estos derechos; acciones y juicios que promovamos o se nos promuevan; y para que en todos los asuntos arriba determinados puedan sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy



(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)

The undersigned

organized under the laws of

domiciled at

España

(hereinafter referred to as the ASSIGNOR owner following)

in

as follows

declares in this documents that assigns the mentioned to

organized under the laws of

domiciled at

España

(hereinafter referred to as the ASSIGNEE).

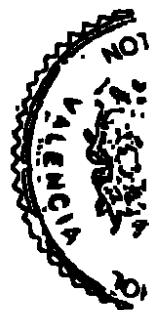
By these presents the ASSIGNEE accepts the said assignment and appoints

attorneys residing in Bogotá-COLOMBIA

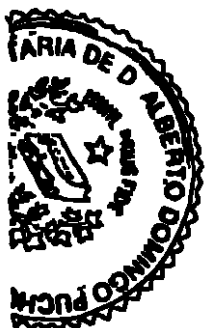
to file the record of said assignment, and to represent the ASSIGNEE before any authorities or persons, specially those administrative, administrative contentious and judicial, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, models and designs; the registration of trademarks, service, collective and defensive marks; the deposit of commercial names and ensigns; its renewal, extension and the recordal of assignments, change of name or domicile; voluntary cancellations; and the registrations of licenses of use of the above rights; b) actions of oppositions, cancellation, nullity, infringement; and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by us or against us; and that in all above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys-in-fact in or out of Court.

Give and signed this

In



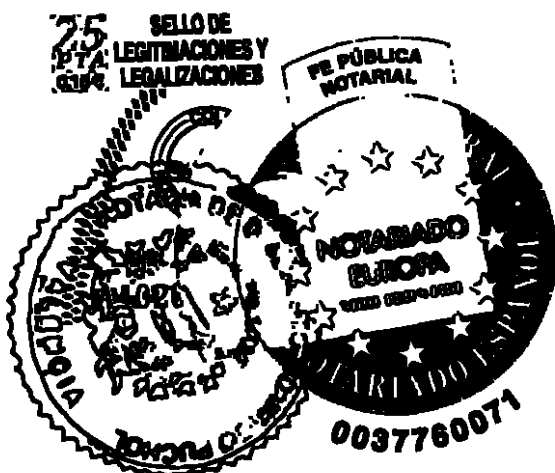
LEGITIMACION:



YO, ALBERTO DOMINGO PUCHOL, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, -----

DOY FE: De que por coincidir con las que figuran en el documento de identidad que luego se reseñará, y según se deja constancia en el Acta por mi autorizada en el día de hoy, número 4.185 de Protocolo, al amparo de lo que dispone el artículo 207 del Reglamento Notarial, considero legítimas la firma y rúbrica que antecede de DON JOSEPH CREHUESU PATER con D.N.I. 48.370.574-N.

Valencia, a 02 OCT 2002



Apostille (c legalización única)	
(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)	
(Real Decreto 2433 / 1978, de 2 de octubre)	
1. País: España	El presente documento público
2. Ha sido firmado por <u>D. Alberto Domingo Puchol</u>	
3. Actuando en calidad de <u>notario</u>	
4. Se halla sellado/timbado con <u>su sello</u>	
CERTIFICADO	
5. En Valencia	C. 10. Octubre 2002
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia	
8. Con el número <u>3935</u>	
9. Sello/timbre:	10. Firma:
D. Juan B. Montero-Hitos Gil Secretario, en Anécdotas de Decano	

2 2880 Colombia

48
45

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación Internacional
25 de Julio de 2002 (25.07.2002)

PCT

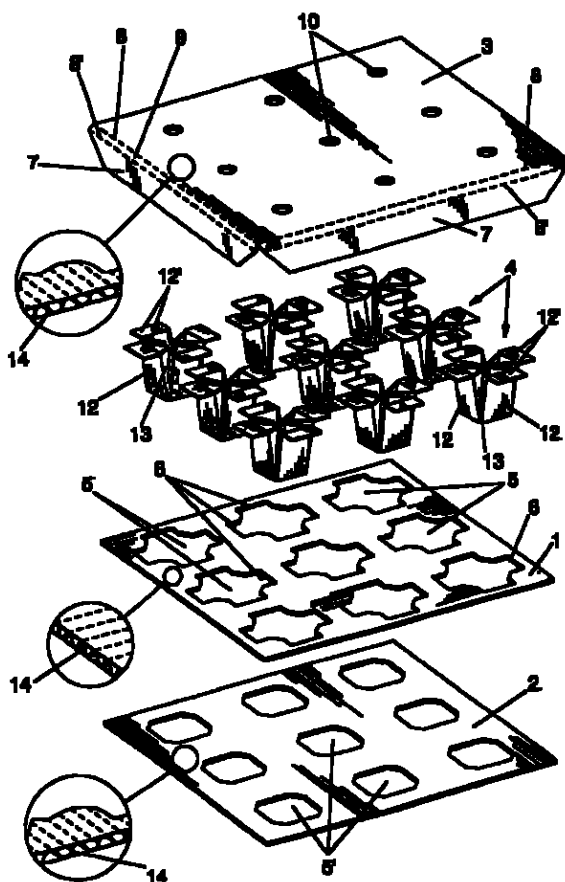
(10) Número de Publicación Internacional
WO 02/057149 A1

- (51) Clasificación Internacional de Patentes⁷: B65D 19/40, 19/34
- (21) Número de la solicitud internacional: PCT/ES01/00447
- (22) Fecha de presentación internacional:
22 de Noviembre de 2001 (22.11.2001)
- (25) Idioma de presentación: español
- (26) Idioma de publicación: español
- (30) Datos relativos a la prioridad:
U 0100140 19 de Enero de 2001 (19.01.2001) ES
- (71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo US):
SANVIPALET, S.L. [ES/ES]; Lillo Juan, 50, E-03690 San Vicente del Raspeig (ES).
- (71) Solicitante e
- (72) Inventor (para todos los Estados designados salvo US):
CREVILLEN PASTOR, Joaquín [ES/ES]; Lillo Juan, 48-1º, E-03690 San Vicente del Raspeig (ES).
- (74) Mandatario: UNGRIA LOPEZ, Javier; Avenida Ramón y Cajal, 78, E-28043 Madrid (ES).
- (81) Estados designados (nacional): AR, AU, BG, BR, CA, CN, CQ, CU, CZ, DZ, IL, IS, JP, MA, MX, NO, NZ, RU, US, ZA.

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: IMPROVED CARDBOARD PALLET

(54) Título: PATEL DE CARTON PERFECCIONADO



(57) Abstract: The pallet comprises two lower stacked boards (1 and 2), one upper board (3) acting as a cover and a series of inverted pyramid-shaped supports (4) which are attached to the polygonal openings (5, 5') disposed in the lower boards. All said elements are made from corrugated cardboard. The novelty of the pallet is that the supports (4) are formed in a cross configuration, comprising a central section (112) forming the lower bearing surface of the support, rectangular sections (12) and duplicate triangular sections (13) which are folded along the centre line thereof in the form of an accordion. The support formed by folding said sections comprises upper, lateral flaps (12') which are positioned in recesses (6) in the openings (5) so that the support remains in its correct position. The support remains definitively attached through the use of adhesive on the sections (134) and flaps (12'), such that said sections and flaps are held between the lower board (2) and the cover (3).

(57) Resumen: El palet está formado por dos planchas (1, 2) superpuestas inferiormente, una plancha superior (3) en funciones de tapa, y una serie de patas (4) de configuración tronco-piramidal invertidas que se fijan sobre pasos poligonales (5, 5') establecidos en las planchas inferiores. Todos los referidos elementos son de cartón ondulado. La novedad del palet consiste en que las patas (4) se obtienen a partir de un desarrollo en cruz, con un sector central (112) constitutivo de la superficie de apoyo inferior de la pata, unos sectores rectangulares (12) y unos sectores dobles y triangulares (13) que se pliegan por su línea media en forma de acordeón. La pata conformada por plegado de dichos sectores, presenta unas solapas superiores y laterales (12') que se posicionan en escotaduras (6) de los pasos (5) quedando correctamente situada en su lugar la pata, la cual queda definitivamente fijada mediante encolado de los sectores (134) y de las solapas (12'), quedando éstas retenidas entre la plancha inferior (2) y la tapa (3).

WO 02/057149 A1



2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado
SANVIPALET S. L.

Oficio N° 05743

ASUNTO:	Radicación N°	02-68906
	Solicitud Internacional	PCT/ES2001/00447
	Fecha inicio fase nacional	19/08/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	330
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ El petitorio de la solicitud registra datos que no corresponden, con respecto de la prioridad invocada y la publicación internacional, se solicita la información respectiva a la solicitud.
- ☐ El solicitante debe aclarar si la solicitud corresponde al capítulo I o II del PCT por que la indicación en el petitorio no es concordante con los documentos del expediente, en caso necesario adjuntar los documentos respectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 JUL 2003.